DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO



OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.0122/2018 BITÁCORA: 12/G1-0167/01/18

Chilpancingo, Guerrero, 25 de Enero de 2018

EJIDO EL COACOYUL

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFG.SGPARN.UARRN.940/2013 de fecha 25 de Septiembre de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
EL COACOYUL, San Marcos, P-12-053-COA-001/13, carbón vegetal,	450	1	450	18196829	18197278
Comunes tropicales, (Varias especies), 425.488 Toneladas					
EL COACOYUL, San Marcos, P-12-053-COA-001/13, Leña, Comunes	65	451	515	18197279	18197343
tropicales, (Varias especies), 150.000 Metros cúbicos rollo					
EL COACOYUL, San Marcos, P-12-053-COA-001/13, madera en rollo,	30	516	545	18197344	18197373
Comunes tropicales, (Varias especies), 50.000 Metros cúbicos rollo					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIE

C.c.e.p.

Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa Director General de Gestión Forestal y de Suelos. Lic. Miguel Ángel Espinosa Lura. R Endargado de Asuntos de Gestión y Supervisión

miguel.luna@semarnat.gob.mx
Lic. Gerardo Yépez Tapia. Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. gyepezt@profepa.gob.mx

Jing. Armando Sánchez Gómez. Subdelegado de Gestión de la Delegación

armando.sandhez@guerrero.semarnat.gob.mx Expediente.

-MVP*ASG*NCG*MLL*OBG



PALACIO FEDERAL 3ER. PISO. ACAPULCO GUERRERO www.semarnat.gob mx Tels: (744) 4341001, 02; delegado@guerrero.semarnat.gob.mx

Delegaciones.-

Federal.